



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-3-2024

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (07 OBRAS)

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 31 de Mayo de 2024, se reunieron en la sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 47, 48 y 50 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), así como en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la Convocatoria, que rige el presente procedimiento. -

El acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes. -----

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante (DOF) el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.-----

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de las Áreas Requirente y Técnica, Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán y el Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, respectivamente, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta. -----

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los Representantes del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta-----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley; se informa que a este acto asistió como observadora, la representante de la empresa Tapizados Nueva Idea, S.A. de C.V. -----

DESARROLLO DEL ACTO. -----

A continuación, se procede a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (Plataforma Integral CompraNet), por lo que se adjunta la pantalla en la que se visualizan los licitantes que enviaron proposiciones por este medio contenidas como Anexo





1 y que se señalan a continuación: -----

Table with 2 columns: No and NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL. It lists 28 items including companies like AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ART WOOD CO, S.A. DE C.V., BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V., etc.

Acto seguido se procedió a la apertura y descarga de los sobres electrónicos enviados por los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet sin entrar al análisis detallado, se anexan los Acuses de la presentación de las proposiciones electrónicas, emitidos por la Plataforma Integral CompraNet, Anexo 2. -----

A continuación, atendiendo al número y volumen de la documentación que integra las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Integral CompraNet, se procede a anexar las Propuestas Económicas a la presente Acta, como parte integrante de la misma, en las cuales se aprecian las partidas en las que participan, los importes unitarios, así como el monto total de sus ofertas económicas como Anexo 3, mismos que se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III de la Ley, 47 penúltimo párrafo de su Reglamento y lo indicado en el numeral 3.9 de la convocatoria. -----

La totalidad de los archivos que integran las proposiciones de los licitantes y que se detallan en la impresión obtenida del sistema CompraNet, fueron descargados y resguardados en un medio





óptico de almacenamiento (DVD) que en este momento se entrega al representante del Área Técnica, para que inicie con la evaluación, conforme a lo establecido en el punto 5.2 de la Convocatoria.

Asimismo, un (DVD) que contiene los mismos archivos, se agrega al expediente.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx, con fecha de consulta 31 de mayo de 2024; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con corte al día de la fecha; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer el día 14 de junio de 2024 a las 14:00 horas a través de la Plataforma Integral CompraNet, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA.

Se le pregunta a la asistente si desea manifestar algún comentario, a lo que el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones, se solicita a ésta confirmar, mediante el formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el artículo 60, penúltimo párrafo de la LAASSP. En ese orden de ideas, se sugiere que la evaluación legal de las proposiciones, el área contratante agote el supuesto al que se refiere el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el numeral 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos Legales de las Proposiciones.

En términos de los numerales 4.39 y 4.39.1 de las POBALINES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones consideren los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia a fin de evitar el favorecer a algún licitante, y se recomienda a las Áreas Requirientes y/o Técnicas que prevean la elaboración de la evaluación técnica en los plazos a que refiere dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo.



Quien preside el acto, consulta a los asistentes si desean hacer algún comentario, a lo que manifestaron no tener ninguno.

Para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble, sita en calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y, en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta acta consta de 2 Fojas útiles escritas en ambas caras y 3 Anexos.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las 17:23 horas del día 31 de mayo de 2024, firmando al calce las personas que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que hubiere lugar, recibiendo copia de la misma; sin que la falta de firma o rúbrica de alguno reste validez al Acta.

FIN DEL TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Adrián Bello Nava, Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.

